

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**000381**

**Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP**

Huaraz, **13 MAYO 2026**

**VISTO:** El INFORME N°25-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/EV-NIÑO, de fecha 31 de marzo del 2026, PROVEIDO N°137-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HUAYLAS-S/GGM/UAL, de fecha 10 de abril del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva, de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar, aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Qué, es política de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permiten restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización, de la administración pública, y el principio de autorregulación de la gestión del Estado, al interno de sus entidades, así mismo incentivar a los funcionarios y Servidores en reconocimiento a su identificación Institucional por sus acciones excepcionales;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso a) del artículo 147° y el artículo 148 inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para estimular con felicitación escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no a las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o la felicitación escrito;

Que, mediante INFORME N°25-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/EV-NIÑO, de fecha 31 de marzo del 2026, el Coordinador de la Etapa de Vida Niño de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, quien solicita reconocimiento al personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, CAS, de la Etapa de Vida Niño, en atención a su contribución al logro de los indicadores sanitarios Institucionales;

Que, mediante PROVEIDO N°137-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HUAYLAS-S/GGM/UAL, de fecha 10 de abril del 2026, la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, señala que de acuerdo a las normas establecidas, es necesario emitir la resolución de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, al Personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, CAS, de la Etapa de Vida Niño, correspondiente al año 2024, en consideración al INFORME N°25-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/EV-NIÑO, de fecha 31 de marzo del 2026;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/ PRE, y;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR**, al Personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 – CAS, de la Etapa de Vida Niño, correspondiente al año 2024, de los establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por el cumplimiento de metas institucionales, tales como Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), vacunación Integral y suplementación con hierro, por las razones expuestas en la parte considerativa, conforme al siguiente detalle:

IPRESS/RED	APELLIDOS Y NOMBRES	RESPONSABLE	CONDICION
C.S. CATAK	NOLE GUTIERREZ INGRID VANESSA	ENFERMERA	CAS
C.S. HUALLANCA	FERNANDEZ ZELAYA MARIA ANGELICA	ENFERMERA	CAS
C.S. HUALLANCA	CRUZ PIZAN AUREO NILTON	DIGITADOR(A)	CAS
C.S. CHIQUIAN	AGUILAR REYES KHLISMAN JHAIRO	ENFERMERA	CAS
C.S. CHIQUIAN	CARHUAPOMA VILCA NANCY MERCEDES	ENFERMERA	CAS
C.S. CHIQUIAN	COLLPA BERROSPI LIZ AMERICA	ENFERMERA	CAS
C.S. CHIQUIAN	MILLA CHICO NELSA DINA	ENFERMERA	CAS
C.S. CHIQUIAN	PALACIOS FIGUEROA LIZBETH DIANA	ENFERMERA	CAS
C.S. CHIQUIAN	ORRILLO MALQUI EDAR DAN	DIGITADOR(A)	CAS
P.S. HUASTA	RAMOS VILLANUEVA ELISA VIOLETA	ENFERMERA	CAS
C.S. CAJACAY	EVANGELISTA ACCILIO SOFIA	ENFERMERA	CAS
C.S. CAJACAY	AZAÑA JARA DIANA SUSANA	DIGITADOR(A)	CAS
P.S. COLCA	PADILLA LAVERIO ROXANA ARACELY	ENFERMERA	CAS
P.S. SANTA ROSA	REYES HIDALGO SANDY ERIKA	ENFERMERA	CAS
C.S. CHASQUITAMBO	CENTURION CHIRA ANGELICA MILAGROS	ENFERMERA	CAS
C.S. CHASQUITAMBO	ROSALES GALA LIZZY ROXANA	DIGITADOR(A)	CAS
P.S. YUMPE	ROSARIO CRUZ MARIA MAGDALENA	ENFERMERA	CAS
P.S. RAMPAC GRANDE	LOYOLA DIAZ SARAY IVETT	ENFERMERA	CAS
P.S. MAYA	PEÑA YUNCA NELLY MERCEDES	ENFERMERA	CAS
P.S. MAYA	TORRES VEGA ISABEL VERONICA	ENFERMERA	CAS
P.S. ACOPAMPA	DURAN ACUÑA ALICIA VIOLETA	ENFERMERA	CAS
P.S. ACOPAMPA	HUACANCA DE LA CRUZ ANA LIZ	ENFERMERA	CAS
P.S. ACOPAMPA	OLOYA ROSARIO DOMINGO GERMAN	DIGITADOR(A)	CAS
P.S. ATAQUERO	MENDEZ MORENO YULY MARITZA	ENFERMERA	CAS
P.S. TINCO	GOMEZ ROBLES JULISSA ROSARIO	ENFERMERA	CAS
P.S. TINCO	LINDO OROYA NOHELIA OLIVIA	ENFERMERA	CAS

P.S. TINCO	SANCHEZ RODRIGUEZ ELIZABETH KATHERINE	ENFERMERA	CAS
C.S. MARCARA	ESTRADA MORALES LIS SANDY	ENFERMERA	CAS
C.S. MARCARA	HUALLCCA CUCHO MARTINA	ENFERMERA	CAS
P.S. PURHUAY	CHAVEZ VILLANUEVA EDGAR EUTER	ENFERMERA	CAS
P.S. VICOS	LOPEZ SANCHEZ MARIA ROCIO	ENFERMERA	CAS
P.S. SAN MIGUEL	ROQUE VARGAS NELLY GLORIA	ENFERMERA	CAS
P.S. YUNGAR	ADRIANZEN SOLIS KARINA LIZBETH	ENFERMERA	CAS
P.S. SANTA ROSA	HENOSTROZA DE LA CRUZ RITA BEATRIZ	ENFERMERA	CAS
C.S. CHACAS	PALHUA AMES IBETH GUIDA	ENFERMERA	CAS
C.S. CHACAS	SIFUENTES AMEZ AGUEDA CEFERINA	ENFERMERA	CAS
C.S. CHACAS	TAFUR CERNA MARISOL ADOLFINA	ENFERMERA	CAS
C.S. SHILLA	HUANSHA CADILLO WALTER DOMINGO	DIGITADOR(A)	CAS
P.S. PUNYAN	REYES CHAVEZ TERESA ESPERANZA	ENFERMERA	CAS
P.S. HUAYPAN	CHINCHAY ORTIZ MARIVEL HERMINIA	ENFERMERA	CAS
P.S. MACASHCA	LEON ROLDAN FIORELLA MARILUZ	ENFERMERA	CAS
P.S. HUALLCOR	SALCEDO TORRE LUCIA DIONICIA	ENFERMERA	CAS
P.S. YANACOHSCA	MORENO HUAQUIA ROSMERY ADRIANA	ENFERMERA	CAS
P.S. HUAMARIN	HUANUCO HUAMAN MARGA GYSSELA	ENFERMERA	CAS
P.S. HUAMARIN	AGUILAR TARAZONA GUISELA LILIANA	ENFERMERA	CAS
P.S. MASHUAN	ALLAUCA VICUÑA DALMIRA GLADYS	ENFERMERA	CAS
P.S. LLOCLLA	TAHUA GOMEZ NOEMI FLOR	ENFERMERA	CAS
P.S. HUARIPAMPA	OSORIO PINEDO MARY CRISS	ENFERMERA	CAS
P.S. SANTA ROSA DE CANSHAN	VILLACORTA MEJIA YESSENIA JACKELINE	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	PANIAGUA FERNANDEZ MARY NELLY	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	CIRIACO HUAMAN VILMA PRUDENCIA	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	MONTALVO MACEDO ELVIRA DEL ROSARIO	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	CANTU CHINCHAY VIVIANA CARINA	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	PALMA SANCHEZ MILAGROS BEATRIZ	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	SIFUENTES PONTE ELIZABETH GUISELA	ENFERMERA	CAS
C.S. NICRUPAMPA	CRUZ QUITO BEATRIZ SILVIA	ENFERMERA	CAS
P.S. MARIAN	RODRIGUEZ HIDALGO ELIZABETH PILAR	ENFERMERA	CAS
P.S. ICHOCA	SERNA LAVADO ROCIO DEL PILAR	ENFERMERA	CAS
C.S. PALMIRA	ARDILES QUIROZ MARGARETH SULMA	ENFERMERA	CAS
C.S. PALMIRA	BOCA INFANTES JORGE BRYAN	ENFERMERA	CAS
C.S. PALMIRA	CADILLO PINEDA AIDE LIBERTAD	ENFERMERA	CAS
C.S. PALMIRA	YAURI RAMIREZ YANET ORFELINDA	ENFERMERA	CAS
C.S. PALMIRA	LEON EVANGELISTA FLOR YULI	ENFERMERA	CAS
C.S. PALMIRA	MORALES URBANO KRISS MILENA	ENFERMERA	CAS
P.S. MARCAC	DUEÑAS VERGARA EVA FRANCISCA	ENFERMERA	CAS
C.S. MONTERREY	FIGUEROA LAZARO MARILIA NADIT	ENFERMERA	CAS
P.S. CHONTAYOC	ARANIBAR BAUTISTA MARIA DELITA	ENFERMERA	CAS
P.S. PALTAY	RODRIGUEZ SANDOVAL CARMEN DEL PILAR	ENFERMERA	CAS
P.S. COLLON	LEON ASIS JUDITH KERLY	ENFERMERA	CAS
P.S. JANGAS	VILCA HUAYTA CARLOS ALBERTO	ENFERMERA	CAS



P.S. YUPASH	CAMONES GUILLEN ZULEMA JOVANA	ENFERMERA	CAS
P.S. CAJAMARQUILLA PIRA	RUIZ LARA LAURISTEL	ENFERMERA	CAS
C.S. OCROS	MEZA CASTILLO LISSETH YASMIN	ENFERMERA	CAS
C.S. OCROS	CASTILLEJO SANCHEZ MEDALID YAMILE	DIGITADOR(A)	CAS
P.S. HUANCHAY	ESPINOZA AURELIO ROCIO ALICIA	ENFERMERA	CAS
P.S. CHILCAS	GRIMALDO GARRO GERALDINE GLADYS	ENFERMERA	CAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente Resolución será incluida como Merito, en el Legajo Personal de cada servidor.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.



KJH/EEHS/GHM/jmrc



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza  
CBP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

